



# **Programa de CONTABILIDAD DE ENTIDADES PUBLICAS**

## **GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

**C.A.O. 2013-2014  
Universidad de Granada**

## CONTABILIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Sector Público	Contabilidad de Entidades Públicas	3º	1º	6	Optativa
PROFESOR(ES): Beatriz Sánchez de Lara Gómez			Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. 2ª Planta. Despacho A-313. Correo: <a href="mailto:delara@ugr.es">delara@ugr.es</a> Teléfono: 958 242878		
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD			FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
			Campus Universitario de Cartuja GRANADA		
			HORARIO DE TUTORÍAS: Consultar tablón del Departamento		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTRAS GRADOS A LOS QUE SE PODIA OFERTAR		
Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas Doble titulación Lade-Derecho		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda haber cursado antes materias sobre contabilidad. También sería interesante contar con conocimientos sobre planificación presupuestaria y estados contables.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entorno económico-financiero de las administraciones públicas.</li> <li>El presupuesto público: elaboración, ejecución y liquidación.</li> <li>Determinación y análisis de las principales magnitudes presupuestarias.</li> <li>Marco conceptual para la información financiera de las entidades públicas.</li> <li>Armonización y normalización contable pública.</li> <li>Principales desarrollos contables de las operaciones según el Plan General de Contabilidad Pública.</li> <li>Introducción a la elaboración e interpretación de los Estados Contables Públicos.</li> </ul>					

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG.1. Habilidad de comprensión cognitiva.
- CG.2. Capacidad de análisis y síntesis.
- CG.4. Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio.
- CG.5. Capacidad para la resolución de problemas.
- CG.6. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.
- CG.7. Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- CG.10. Capacidad para trabajar en equipo.
- CG.13. Capacidad crítica y autocrítica.
- CG.15. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG.21. Sensibilidad hacia temas medioambientales.
- CG.23. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras disponibles y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.
- Ser capaz de medir, valorar y registrar los hechos económico-financieros de las Administraciones Públicas, y elaborar y analizar las cuentas anuales de las Entidades Públicas.
- Comprender el ciclo presupuestario público, su ejecución e implicaciones.
- Ser capaz de resolver problemáticas del ámbito económico, financiero y presupuestario, y de tomar decisiones básicas de gestión en el ámbito público.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Diferenciar el ámbito objetivo y subjetivo de la Contabilidad Pública.
- Entender las bases y principios de los presupuestos públicos.
- Manejar las estructuras presupuestarias de las entidades públicas españolas.
- Comprensión de las operaciones relacionadas con presupuesto de gastos e ingresos (apertura, modificaciones, fases administrativas, etc.).
- Aprender a elaborar liquidaciones presupuestarias.
- Calcular e interpretar magnitudes e indicadores presupuestarios.
- Conocer y aplicar las normas de contabilidad pública.
- Registrar las principales operaciones del ámbito presupuestario y patrimonial.
- Aprender a elaborar estados financieros gubernamentales de acuerdo con las normas contables públicas.
- Adquirir capacidad de análisis del contenido informativo de los estados financieros gubernamentales.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. EL SECTOR PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD

- 1.1 Definición y división de la ciencia de la contabilidad.
- 1.2 Características del sector público.
- 1.3 Delimitación del sector público: el caso español.
- 1.4 Configuración del sector público: formas de organización y gestión.
- 1.5 La contabilidad pública: concepto y división.

TEMA 2. EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y LAS OPERACIONES A CONSIDERAR EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 2.1 El presupuesto: concepto, estructura, principios presupuestarios y técnicas de elaboración.
- 2.2 Los Presupuestos en las Administraciones Públicas españolas.
- 2.3 Vinculación jurídica del presupuesto y modificaciones presupuestarias.
- 2.4 Gastos de carácter plurianual.
- 2.5 Proyectos de gasto y Gastos con financiación afectada.

TEMA 3. EL CICLO PRESUPUESTARIO

- 3.1 Formación y aprobación del presupuesto.
- 3.2 Ejecución del presupuesto de gastos.
- 3.3 Ejecución del presupuesto de ingresos.
- 3.4 Liquidación del presupuesto.
- 3.5 Magnitudes: Resultado presupuestario ajustado y Remanente de Tesorería.

TEMA 4.- LA NORMALIZACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

- 4.1 La armonización contable pública internacional.
- 4.2 Normas internacionales de Contabilidad Pública.
- 4.3 El marco conceptual de la Contabilidad Pública.
- 4.4 Principios y normas de contabilidad pública.
- 4.5 El PGCP de 2010: características y estructura.

TEMA 5. TRATAMIENTO CONTABLE DEL PRESUPUESTO EN EL PGCP

- 5.1 Concepto, reconocimiento y cuantificación de las obligaciones y los derechos a cobrar.
- 5.2 Apertura del presupuesto y modificaciones de créditos y de previsiones iniciales.
- 5.3 Operaciones de ejecución.
- 5.4 Operaciones de regularización y cierre.
- 5.5 Operaciones correspondientes a presupuestos cerrados.

TEMA 6. EL INMOVILIZADO

- 6.1 Normas de reconocimiento y valoración del inmovilizado.
- 6.2 Inmovilizado no financiero.
- 6.3 Casos particulares: infraestructuras, inversiones militares y patrimonio histórico.
- 6.4 Concepto y clasificación de activos financieros.
- 6.5 Reconocimiento y valoración de activos financieros.

TEMA 7. FINANCIACIÓN BÁSICA

- 7.1 El patrimonio y ajustes por cambios de valor.
- 7.2 Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados.
- 7.3 Concepto, clasificación, reconocimiento y valoración de pasivos financieros.
- 7.4 Endeudamiento en las administraciones públicas.
- 7.5 Provisiones y pasivos contingentes.

TEMA 8. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CARÁCTER NO PRESUPUESTARIO

- 8.1 Concepto y delimitación de las operaciones no presupuestarias.
- 8.2 Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- 8.3 El Impuesto del valor añadido.
- 8.4 Otros Acreedores y deudores no presupuestarios.
- 8.5 Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

TEMA 9.- EL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

- 9.1 Concepto, reconocimiento y valoración de gastos.
- 9.2 Concepto, reconocimiento y valoración de ingresos.
- 9.3 Las operaciones de fin de ejercicio.
- 9.4 Noción de resultado en Contabilidad Pública.

TEMA 10.- LAS CUENTAS ANUALES EN EL PGCP

- 10.1 El Balance y la Cuenta de resultados económico-patrimonial.
- 10.2 Estado de Cambios del en el Patrimonio Neto.
- 10.3 Estado de Flujos de Efectivo.
- 10.4 Liquidación del Presupuesto.
- 10.5 Memoria.

TEMA 11. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

- 11.1 Concepto y tipos de Análisis Contable Público.
- 11.2 Principales técnicas de Análisis Contable Público.
- 11.3 El análisis económico-patrimonial.
- 11.4 El análisis financiero.
- 11.5 El análisis prospectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- ACERETE GIL, B. y YETANO SÁNCHEZ DE MUNIÁIN, A. (2009): *Supuestos prácticos de contabilidad pública local*. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- CARRASCO DÍAZ, D. (Coord.) (2011): *Contabilidad pública. Adaptada al PGCP 2010. Fundamentos y ejercicios*. Pirámide, Madrid.
- GUZMÁN RAJA, I. (Dir.) (2010): *Manual de contabilidad pública (Adaptado al Plan General de Contabilidad Pública 2010)*. Faura-Casas Editorial, Barcelona.
- LABEAGA AZCONA, J.M. y GUTIERREZ GILSANZ, I. (Dir.) (2011): *Manual de Contabilidad Pública: Plan General de Contabilidad Pública 2010*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- LEY 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE, de 27 de noviembre de 2003).
- PASCUAL GARCÍA, J. (2009): *Régimen jurídico del gasto público: presupuestación, ejecución y control*. Boletín Oficial del Estado.

#### ENLACES RECOMENDADOS

##### Administración Central

- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos:  
<http://www.pap.meh.es/>
- Tribunal de Cuentas del Reino:  
<http://www.tcu.es/>

##### Administración Autonómica

- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos:  
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>
- Cámara de Cuentas de Andalucía:  
<http://www.ccuentas.es/>

##### Portales de interés

- Organismos internacionales:  
<http://www.ifac.org>  
<http://www.gasb.org>  
<http://www.cigar-network.org>
- Revista de Auditoría Pública:  
<http://www.auditoriapublica.com/>
- Portal temático sobre Sector Público:  
<http://www.sectorpublico.com/Sectorpublico/comun/>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas se desarrollan desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal).

La enseñanza teórica se llevará a cabo en base a la exposición del contenido de los temas a fin de configurar el esquema conceptual de la problemática objeto de esta disciplina., utilizándose como base principal de estudio los Documentos de Trabajo elaborados por el Departamento.

De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará atendiendo a la resolución por el alumnado de problemas y ejercicios prácticos correspondientes, así como la realización de trabajos y exposiciones con la finalidad de que pueda experimentar el alcance de la aplicación una vez fijadas las ideas.

MÉTODO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

**CONVOCATORIA ORDINARIA:**

El alumnado, dentro de las cuatro primeras semanas, del cuatrimestre, podrá elegir por alguno de los siguientes sistemas de evaluación:

**1.- Evaluación continua:**

- **Bloque A (30%):** Realización de trabajos Individuales y/ o en grupo, pruebas tipo test, casos prácticos..etc, a lo largo del cuatrimestre. En este bloque el alumnado podrá obtener hasta un máximo de 3 puntos sobre el total de 10.
- **Bloque B (70%):** Examen final que constará de:
  - Una prueba escrita teórica: consistente en la resolución por el alumnado de un cuestionario tipo test de respuestas alternativas o preguntas de respuesta breve, y
  - Una prueba escrita práctica: consistente en la resolución por el alumnado de problemas relacionados con la materia.

Cada una de las partes del examen final tendrá una puntuación máxima sobre 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá haciendo una media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, será requisito imprescindible para calcular la media obtener una nota mínima de 3 puntos en cada una de las partes. Cuando no ocurra así, la calificación global del examen final será la nota menor de las obtenidas (teoría o práctica), apareciendo la misma en el acta correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la calificación que figurará en el acta del alumnado, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos bloques anteriormente descritos, debidamente ponderadas. La no asistencia al examen final conllevará la calificación de "no presentado".

**2.- Evaluación única final:**

Examen fina (100%) (10 puntos sobre 10), que constará de dos partes, una prueba escrita teórica, consistente en la resolución por el alumnado de un cuestionario tipo test de respuestas alternativas o preguntas de respuesta breve, y una prueba escrita práctica que consistirá en la resolución por el alumnado de problemas relacionados con la materia. Cada una de las partes del examen final tendrá una puntuación máxima sobre 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá haciendo una media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, será requisito imprescindible para calcular la media obtener una nota mínima de 3 puntos en cada una de las partes. Cuando no ocurra así, la calificación global del examen final será la nota menor de las obtenidas (teoría o práctica), apareciendo la misma en el acta correspondiente a la convocatoria ordinaria. La calificación será de "no presentado" cuando el alumnado no asista al examen final.

No obstante lo anterior, por razones sobrevenidas y debidamente justificadas, el alumnado que se hubiera decantado por el sistema de evaluación continua podrá acogerse posteriormente al sistema de evaluación única final, previa autorización del profesor de su grupo.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

En las convocatorias extraordinarias, sólo existirá la modalidad de “evaluación única final”

Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas realizadas, el profesor señalará el día y el horario de una sesión de consulta para quienes desean revisar su examen.

A efectos de evitar suplantaciones de personalidad, se advierte que todos los alumnos y alumnas presentes en cualquier tipo de prueba o examen deberán estar provistos necesariamente del respectivo D.N.I., carnet de conducir o pasaporte oficial, careciendo de valor a tal efecto el carnet del Centro, dada su fácil manipulación.

**OBSERVACIONES:**

- La asistencia a clase NO PUNTUARÁ en la nota final
- Queda TOTALMENTE PROHIBIDO la utilización de teléfonos móviles en el aula durante el desarrollo de las clases.